

Área de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación Social

Juan Manuel Flores Cordero Teniente de Alcalde Delegado

Vistas las preguntas formuladas por el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos del Ayuntamiento de Sevilla en fecha 07 de noviembre de 2019 en el marco de la Comisión de Control y Fiscalización del Gobierno Municipal, se tiene a bien informar que

1. ¿Por qué a día de hoy el Ayuntamiento de Sevilla no le ha abonado a la asociación Adhara VIH/SIDA el 25% restante de la subvención que le corresponde tras haber presentado la justificación de gastos?

En relación a la justificación de la subvención concedida en el ejercicio 2018, que la Entidad presentó la documentación justificativa el 7 de marzo de 2019 y después de la tramitación realizada para la comprobación de la misma por la unidad tramitadora de la subvención (incluida la autorización de la ampliación del plazo concedido para la justificación), el 21 de mayo se envía informe de comprobación a Intervención. El 12 de junio se produce la aprobación de la cuenta justificativa por Resolución del Teniente de alcalde delegado de bienestar social y empleo dando cuenta a la Junta de Gobierno Local el 28 de junio de 2019. La Entidad no ha cobrado el 25% restante de la subvención concedida a pesar de estar aprobada su justificación porque tiene otras subvenciones pendientes de justificar, concretamente "SEVILLA SOLIDARIA/18, PROYECTO: APOYO EMOCIONAL, ASESORAMIENTO LEGAL Y ORIENTACION SOCIOLABORAL A PERSONAS QUE CONVIVEN CON EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH)".

2. ¿Por qué, en noviembre del 2019, aún no ha recibido una asociación tan importante como Adhara VIH/SIDA la cuantía correspondiente a la partida 60.101-23104-48900 correspondiente al año 2018 de Sevilla Solidaria?

La Convocatoria Sevilla Solidaria 2018 prevé el pago anticipado del 100% de los proyectos subvencionados a la fecha de resolución de la misma, siempre que se "hayan justificado en tiempo y forma otras subvenciones concedidas con anterioridad, con cargo a créditos gestionados por el mismo órgano concedente".

A fecha 23 de marzo de 2018 (Fecha de Resolución de la Convocatoria 2018), la entidad ADHARA, ASOCIACION VIH/SIDA, se encontraba al día en la justificación, ya que la Subvención concedida en la anualidad 2016 por importe de 2.746,00 € para el proyecto "APOYO EMOCIONAL, ASESORAMIENTO LEGAL Y ORIENTACION SOCIOLABORAL A PERSONAS QUE CONVIVEN CON EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH)" fue aprobada por Junta de Gobierno el 1/12/2017, y la cuenta justificativa del proyecto subvencionado en la anualidad 2017, estaba aún en plazo para ser presentada, por lo que no le impidió el cobro anticipado de la subvención concedida en la Convocatoria Sevilla Solidaria 2018, para el proyecto "APOYO EMOCIONAL Y ASESORAMIENTO SOCIOJURIDICO A PERSONAS QUE VIVEN CON EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH)", por importe de 3.242,00 €, que consta pagado el 29/3/2018. (Consulta realizada a Intervención). Asimismo informar que en la Convocatoria Sevilla Solidaria 2019, la entidad de referencia ha resultado subvencionada, y se ha abonado el 100% del importe de la subvención concedida con carácter anticipado. Consta pagada el 29/3/2019 (consulta realizada a Intervención).

3. Teniendo en cuenta que solo falta un mes para finalizar el año. ¿A qué se debe el retraso para la firma del convenio nominativo con Adhara VIH/SIDA para que puedan seguir

Centro Social Polivalente "Hogar Virgen de los Reyes" C/ Fray Isidoro de Sevilla, 1. 41009 Sevilla Teléfono 95 5472112

Código Seguro De Verificación:	KOfpSC5o1wvv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	14/11/2019 13:30:40
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KOfpSC5olwvv/qWCq040Uw==		





Área de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación Social

Juan Manuel Flores Cordero Teniente de Alcalde Delegado

atendiendo a los sevillanos sin sufrir graves problemas económicos? ¿Se piensa firmar antes de que finalice el presente año?

En relación a la concesión de subvención nominativa en el ejercicio 2019, se ha de informar que dado que los presupuestos vigentes en el ejercicio 2019 son los presupuestos prorrogados del ejercicio 2018, se ha hecho necesario realizar una modificación presupuestaria en los mismos a fin de recoger la subvención nominativa en el ejercicio actual. A tal fin, la subvención nominativa se publicó el 19 de septiembre de 2019 en el BOP de Sevilla produciéndose la aprobación definitiva de dicha modificación. El 24 de septiembre tiene entrada, en el Registro del Ayuntamiento, la solicitud de subvención nominativa con el proyecto a aprobar y es a partir de esa fecha cuando se comienza la tramitación para la concesión de la misma. Informar que se le ha realizado a la Entidad requerimiento de subsanación de la documentación presentada para la concesión de subvención el cuál finalizaba el 11 de noviembre. En la actualidad se está trabajando en la documentación presentada así como en la redacción del Convenio de Colaboración por lo que se espera que antes del 15 de noviembre se produzca el envío previo a Intervención de los documentos necesarios para la aprobación de dicho Convenio de Colaboración.

Sevilla, a la fecha indicada a pie del presente escrito EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EMPLEO Y PLANES INTEGRALES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL

Fdo. Juan Manuel Flores Cordero

Centro Social Polivalente "Hogar Virgen de los Reyes" C/ Fray Isidoro de Sevilla, 1. 41009 Sevilla Teléfono 95 5472112

Código Seguro De Verificación:	KOfpSC5olwvv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	14/11/2019 13:30:40
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KOfpSC5o1wvv/qWCq040Uw==		

